

Su período de libertad condicional ha terminado. ¿Está usted pensando en la cancelación de sus antecedentes penales?

Una cancelación de los antecedentes penales es la eliminación y el aislamiento de ciertos registros que estén relacionados con su infracción que se encuentren en nuestros archivos. La mayoría de las cancelaciones de antecedentes penales requieren que transcurra un plazo de tiempo determinado antes de que la persona pueda solicitarla.

No todo lo que se encuentra en los registros se puede cancelar.

Los registros cancelados incluyen las denuncias, las órdenes judiciales, los arrestos, los internamientos, los documentos procesales, las huellas digitales, las fotografías, las fichas, los antecedentes policiales y los registros del expediente judicial. Si se le otorga la cancelación de sus antecedentes penales, con ciertas excepciones, se considera que la infracción no ha ocurrido. Debe saber que si después de cumplir la pena le presentan cargos nuevos, la ley permite que los antecedentes penales cancelados se puedan usar para ciertos propósitos.

Usted se puede representar a sí mismo o tener a un abogado para que le represente en el proceso de la cancelación de los antecedentes penales.

Usted o su abogado pueden solicitar la cancelación de los antecedentes penales en línea en el eCourts Expungement System (Sistema de cancelación de los antecedentes penales en eCourts).

El Sistema compilará sus registros en el historial judicial, sobre la base de la información contenida en los sistemas del Poder Judicial y generará automáticamente la petición. El fiscal debe enviar una respuesta a su solicitud. Si el fiscal objeta a su solicitud y usted no tiene un abogado, debe comunicarse con la oficina del abogado de oficio (Public Defender's office) del condado donde tiene la sentencia condenatoria o la adjudicación de delincuencia. La oficina del abogado de oficio puede enviar una respuesta a la objeción del fiscal a nombre suyo.

Un juez decidirá si se le debe otorgar la cancelación de sus antecedentes penales.

Para obtener más información sobre cómo presentar su solicitud, habrá un video instructivo así como enlaces en la página web de los tribunales de Nueva Jersey (njcourts.gov) bajo SELF-HELP CENTER (Centro de autoayuda). Para recibir ayuda con el acceso a los servicios en línea, sírvase ver al Defensor del Pueblo ("Ombudsman")